

Anexo III

D., con D. N. I. n.º, declara bajo juramento o promete, a efectos de su participación en el proceso selectivo para ingresar como Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Ceutí, que se compromete, en caso de ser nombrado Agente del Cuerpo de Policía Local, a portar el arma reglamentaria y en su caso, llegar a utilizarla, según la normativa vigente.

, a de.....de

—

Fuente Álamo de Murcia**12005 Solicitud de autorización excepcional para la construcción de alojamiento rural.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada por don Thomas Johnstone Percy y doña Bette Percy, relativa a solicitud de autorización excepcional para la construcción de alojamiento rural, con emplazamiento en terrenos sitos en El Mingrano de Las Palas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Fuente Álamo de Murcia, 16 de julio de 2007.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

—

Lorca**12346 Gerencia de Urbanismo. Estudio de Impacto Ambiental de Instalación Solar Fotovoltaica.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo 1 de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su Punto 2, Apartado 2.6. f), se somete a información pública

el Estudio de Impacto Ambiental de una Instalación Solar Fotovoltaica de 3 MW., en Dip. Torrealvilla. Paraje "Cuesta Blanca", del término municipal de Lorca, con n.º de Exp. IA-9/07, a solicitud de Asesoramiento Técnico y Proyectos de Ingeniería, con domicilio en C/ Álamo, 2-1.º A.

El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días en las dependencias del Servicio de Intervención Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en C/ Puente La Alberca, s/n. Complejo de la Merced. Lorca.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Gerencia de Urbanismo, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Lorca, 13 de septiembre de 2007.— El Tte. de Alcalde Delegado de Urbanismo, Francisco José García García.

—

Lorquí**12615 Aprobación definitiva de Proyecto de Estudio de Detalle en parcela de suelo Urbano.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30-07-2007, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle en una parcela de suelo urbano ubicada parcialmente en Zona 1b "Residencial Ensanche" y parcialmente en el Plan Parcial Sector "S" de Lorquí.

Contra el acto de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme al art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado de esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (arts. 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí, a 31 de julio de 2007.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

Murcia

12338 Gerencia de Urbanismo. Propuesta de resolución de expediente sancionador urbanístico. 3256/06- DU.

No habiéndose podido practicar la notificación al interesado de la propuesta de resolución del expediente sancionador urbanístico indicado, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma (el interesado es desconocido), se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: Antonio Jimenez Caballero

D.N.I.: 22361183P

Municipio: Murcia

Expte.: 3256/06

Asunto: solar sin vallar, con escombros, basuras y matorrales en su interior, con una superficie de 3561 m², en C/ Pintor Pedro Flores, Pte. Tocinos (Murcia).

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 18 de julio de 2007.—El Alcalde, P.D. (BORM N.º 156, 9-7-2003).—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

San Javier

12356 Solicitud de licencia de apertura de la actividad de una oficina de construcción y promoción de viviendas.

Por la mercantil Pamai, Sociedad Limitada, se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de una oficina de construcción y promoción de viviendas, situada en la Avenida de La Unión, número 73, de San Javier.

Habiéndose solicitado a los servicios de inspección del Ayuntamiento la relación de vecinos inmediatos, éstos manifiestan que sólo existe un vecino próximo, por lo que se notifica al resto de vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, a 13 de agosto de 2007.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

San Javier

12357 Solicitud de licencia para la construcción de una planta desaladora.

Por la mercantil Ladera Dos Mares del Mediterráneo, Sociedad Limitada, se ha solicitado licencia para la construcción de una planta desaladora, en la urbanización Venezia Golf, de la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier.

Lo que se hace público, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental y del artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

San Javier, a 2 de julio de 2007.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

San Javier

12358 Solicitud de licencia de apertura de la actividad de una tienda de mueble pequeño y decoración.

Por la mercantil Dobef Orión Importaciones, se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de una tienda de mueble pequeño y decoración, situada en Avenida de La Unión, número 72, local 5, de San Javier.

Habiéndose solicitado a los servicios de inspección del Ayuntamiento la relación de vecinos inmediatos, éstos manifiestan que sólo existe un vecino próximo, por lo que se notifica al resto de vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, a 13 de agosto de 2007.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.